



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

RESOLUCIÓN N° 0819/2024

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE APLICA Y SE TRANSFIERE EL ARANCEL DE ADMISIÓN DIRECTA ESTABLECIDO PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES A LAS ESTUDIANTES GRADUADAS DEL ISEPOL Y DENEGAR LA EXONERACIÓN DEL ARANCEL EL 50%.

16 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/455/2023 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanza de la FP-UNA, en el cual remite antecedentes y copia de Dictamen de Asesoría Jurídica N° 42/2024, por medio del cual se establece parecer jurídico respecto a los casos de admisión directa de las estudiantes, Lic. Adriana Arami González Miranda y la Lic. María Mercedes Ibarrola Espínola, graduadas del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL).

Que la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de Resolución por medio del cual se autorice:

- Aplicar el arancel de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000), en concepto de Admisión Directa para **“estudiantes y egresados de otras universidades nacionales”**, para las estudiantes graduadas del ISEPOL, en virtud a la Ley N° 2946/2006, que reconoce al Instituto Superior de Educación Policial, como una institución oficial de Educación Superior dependiente del Ministerio del Interior.
- Transferir la suma de guaraníes tres millones (G. 3.000.000) a favor de la **Lic. Adriana Arami González Miranda**, C.I.C. N° 5.401.421, para otros cursos o aranceles propios de la FP-UNA, teniendo en cuenta el cobro de guaraníes seis millones quinientos mil (G. 6.500.000), realizado según Comprobante de Ingreso N° 0685994 de fecha 03/06/2024, arancel establecido para **“estudiantes de universidades privadas y extranjeras”**.
- Rechazar la solicitud de exoneración del 50% del arancel de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000), en concepto de admisión directa para **“estudiantes y egresados de otras universidades nacionales”**, conforme a lo dispuesto según Resolución N° 0436/2024, que aprueba los aranceles administrativos de la FP-UNA, que establece el pago único del arancel en el concepto señalado.

El Dictamen N° 42/2024 del Director, Prof. Abg. Adrián Salas Coronel, de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aplicar el arancel de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000), en concepto de Admisión Directa, establecido para **“estudiantes y egresados de otras universidades nacionales”**, a los estudiantes graduados del ISEPOL, en virtud a la Ley N° 2946/2006, que reconoce al Instituto Superior de Educación Policial, como una institución oficial de Educación Superior, dependiente del Ministerio del Interior.

..//..





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0819/2024

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE APLICA Y SE TRANSFIERE EL ARANCEL DE ADMISIÓN DIRECTA ESTABLECIDO PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES, A LAS ESTUDIANTES GRADUADAS DEL ISEPOL Y DENEGAR LA EXONERACIÓN DEL ARANCEL EL 50%.

Art. 2° Transferir la suma de guaraníes tres millones (G. 3.000.000), a favor de la Lic. ADRIANA ARAMI GONZÁLEZ MIRANDA, C.I.C. N° 5.401.421, para otros cursos o aranceles propios de la FP-UNA.

Art. 3° Denegar la solicitud de exoneración del 50% del arancel de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000), en concepto de admisión directa para **"estudiantes y egresados de otras universidades nacionales"**, conforme a lo dispuesto según Resolución N° 0436/2024, que aprueba los aranceles administrativos de la FP-UNA, que establece el pago único del arancel en el concepto señalado.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana